



RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA Nº 067

Designa Miembros de la Comisión Evaluadora para Contratar la “Adquisición Licencia Office 365, por 12 meses”, ID 1121-3-LE24

SANTIAGO, 4 de septiembre de 2024

VISTO:

- 1º La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia;
- 2º La Ley Nº 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3º Los artículos 5º, letras d) y g), 6º y 12, del D.L. Nº 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 1987, del Ministerio de Minería;
- 4º La Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 5º El Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 6º La Ley Nº 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
- 7º El D.S. Nº 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios de la Administración del Estado;
- 8º La Resolución Aprobatoria Exenta Nº 065, del 26 de agosto de 2024, que Aprueba Bases de Licitación Pública para contratar la “Adquisición de Licencia Office 365, por 12 meses”, ID 1121-3-LE21”;
- 9º Las declaraciones juradas simples de conflictos de intereses de doña Verónica Ortega Maldonado, don Alex Vásquez Opazo y don José Pacheco Valdebenito;
- 10º La Nota Interna Nº 140, del 03 de septiembre de 2024, del Secretario General de la Institución, y
- 11º La Resolución Exenta Nº 293, de la Vicepresidencia Ejecutiva, del 18 de agosto de 2020, publicada en el Diario Oficial, el 24 del mismo mes y año.



TENIENDO PRESENTE:

- 1° Que, con fecha 26 de agosto de 2024, se dictó la Resolución Aprobatoria Exenta N° 065, del 26 de agosto de 2024, que Aprueba Bases de Licitación Pública para contratar la "Adquisición de Licencia Office 365, por 12 meses", ID 1121-3-LE21".
- 2° Que los artículos 37 y 38, del Reglamento de Compras Públicas, disponen que los miembros de la comisión evaluadora de las licitaciones públicas no pueden tener conflictos de intereses con los oferente y deberán registrarse por los criterios de evaluación señalados en las correspondientes bases de licitación. Adicionalmente, según el artículo 40 bis, la comisión evaluadora deberá dictar un informe final con su respectiva proposición.
- 3° Que toda persona que tenga por función calificar o evaluar procesos de licitación deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad sobre él, según como lo dispone el artículo 35 nonies, de la Ley de Compras Públicas.
- 4° Que el artículo 57, del Reglamento de Compras Públicas, por su parte, ordena que se deberá publicar en el Sistema de Información de Compras Públicas la integración de la Comisión Evaluadora.
- 5° Que, conforme a lo señalado en el artículo 3°, de la Ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican, y aquellas personas que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.
- 6° Que, según lo dispone la letra e), del artículo 4°, del D.S. N° 71, del Reglamento de la Ley del Lobby, son sujetos pasivos de lobby y gestión de intereses particulares, los funcionarios que componen las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones y mientras las integren.

Por lo tanto,

RESUELVO:

- 1° **DESÍGNANSE** en calidad de miembros de la comisión evaluadora de la Licitación Pública 1121-3-LE24, "Adquisición Licencia Office 365 por 12 meses", a las siguientes personas funcionarias de la Institución:

- Doña Verónica Ortega Maldonado;
- Don Alex Vásquez Opazo, y
- Don José Pacheco Valdebenito.



2° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras Públicas y de Lobby.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

XIMENA DAGACH CONTRERAS
Fiscal (S)

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines a que haya lugar,

JOHN MORENO ROJAS
Secretario del Consejo

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario General.
- Auditor Interno.
- Encargada de Adquisiciones.
- Encargada de Lobby.
- Interesados.
- Archivo.

GFD

